



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 NOV. 2002

Res. H-Nº 1542 - 02

Expte. Nº 4.152/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del seminario "PSICOPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE ESCOLAR", en el marco de articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H Nº 275/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

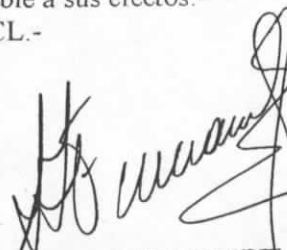
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

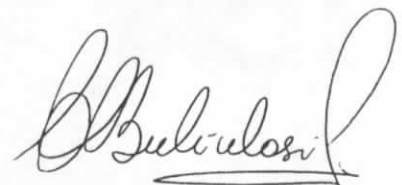
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del seminario "Psicopedagogía y Aprendizaje Escolar" en el marco de articulación y ciclo especial de la Licenciatura en Psicopedagogía por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 61/100 (\$ 5.661,61).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 61/100 (\$ 5.661,61) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 042. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.